

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

PROTEGER Y APOYAR EL DERECHO A LA VIDA DESDE EL MOMENTO DE LA CONCEPCIÓN Y HASTA LA MUERTE NATURAL Y RECHAZO A LA RESOLUCIÓN APROBADA EL 24.06.2021 EN EL PARLAMENTO EUROPEO CONOCIDA COMO "INFORME MATIC" Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4300-0278]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0278, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a proteger y apoyar el derecho a la vida desde el momento de la concepción y hasta la muerte natural y rechazo a la resolución aprobada el 24.06.2021 en el Parlamento Europeo conocida como "Informe Matic" y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 14 de julio de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0178]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente proposición no de ley para su debate y aprobación en su caso en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 24 de junio las instituciones europeas dieron un paso más en la intromisión de las competencias de los Estados miembros aprobando una resolución que atenta contra el derecho primigenio que tenemos las personas, la vida, y sin el que no puede existir ningún otro, pues actúa como condición de los demás.

El conocido como Informe Matic profundiza en las políticas que avanzan de forma implacable en la imposición de la cultura de la muerte, olvidando que la vida es un derecho humano universal sin el que ninguna comunidad humana puede aspirar al futuro.

En dicha resolución se declara el aborto como un derecho humano de la mujer - en contra de los más elementales principios de una sociedad civilizada-, y se insta a los Estados miembros a eliminar obstáculos como la objeción de conciencia para poder ejercitarlo con total libertad.

A pesar de no tener ningún tipo de valor jurídico vinculante, esta resolución es una seria amenaza para nuestros derechos y libertades más elementales, ya que en no pocas ocasiones distintos gobiernos han empleado este tipo de iniciativas para justificar el avance y la imposición de su agenda ideológica desde una influencia internacional que socava la soberanía de las naciones afectando a sus legislaciones, tratando de confundirla con los derechos humanos, que son de carácter universal e inmutable.

Ante tal amenaza, es un deber de esta Cámara reafirmar su compromiso con la vida y la familia, así como el apoyo a todas aquellas madres que quieren y no pueden serlo ante el abandono de unas administraciones que destinan más medios y recursos a la práctica de abortos que a apoyarlas en los momentos de mayor vulnerabilidad.



El aborto no es ni puede ser en ningún caso un derecho, aunque con tal fin pueda ser proclamado solemnemente. Su aceptación y defensa por determinados grupos de interés es la prueba de que nunca la desesperanza puede ser el motor que guíe el comportamiento político. El aborto no puede ser nunca motivo de celebración, y todos tenemos la obligación cívica y moral de revertirlo con políticas de apoyo decidido a la maternidad y la familia.

En el caso de España, las últimas reformas en esta materia han convertido la práctica abortiva en un derecho, suscitando incluso las críticas de distintas organizaciones internacionales ante la discriminación que supone el aumento de los plazos en los supuestos en que la persona por nacer pueda sufrir algún tipo de discapacidad.

La vida debe estar siempre en el centro de las políticas públicas de todas las administraciones, y se debe promover legislación respetuosa con la vida de quienes van a nacer, con la libertad de las mujeres que deciden ser madres y con el respeto a las conciencias de los profesionales de la medicina y enfermería que se niegan a ser cómplices de prácticas intrusivas en las madres y letales de sus hijos, contrarias al más elemental Código Deontológico. En definitiva, una legislación que sea capaz de reducir los abortos con el objetivo final de acabar la tragedia que suponen. Debemos poner al servicio de la maternidad y de la familia todos los medios y recursos públicos.

Para ello, debemos reafirmar el compromiso de este Parlamento por el derecho a la vida y la dignidad de la persona desde la concepción hasta la muerte natural, asumiendo que la vida del no nacido es un bien que debe gozar de la protección del estado. No podemos dedicar más recursos a promocionar la cultura de la muerte que a la cultura de la vida.

Del mismo modo, debemos rechazar la extralimitación ilegal que de forma continuada ejercen las instituciones europeas, usurpando competencias de los Estados soberanos; abordando en este caso materias como la salud, la reproducción y el aborto, que son competencias exclusivas de los estados miembros.

Se trata de una inadmisibles deriva ideológica de estas instituciones, que buscan hacer políticas contrarias a los valores y principios que convirtieron Europa en la cuna de una Civilización respetuosa con la dignidad de todo el ser humano y de todos los seres humanos.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a proteger y apoyar de forma decidida el derecho a la vida desde el momento de la concepción y hasta la muerte natural, y muestra su firme rechazo a la resolución aprobada el pasado 24 de junio en el Parlamento Europeo conocida como "Informe Matic".

2. El Parlamento de Cantabria rechaza que el aborto pueda considerarse de ninguna manera como un derecho humano.

3. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a poner la defensa y protección de la vida en el centro de todas sus actuaciones, garantizando que:

a) Las mujeres reciban una información completa, transparente y veraz sobre la práctica del aborto, las condiciones del feto humano que vive en su seno, y las consecuencias físicas y psicológicas de practicar un aborto; información que deberá igualmente y en las mismas condiciones ofrecerse al padre de la criatura.

b) La puesta en marcha de ayudas de toda índole a las mujeres y familias que deciden seguir adelante con su embarazo.

c) Defender de forma decidida la cultura de la vida ofreciendo todas las medidas económicas, educativas o habitacionales necesarias para que las madres puedan criar a sus hijos en las mejores condiciones.

4. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a aumentar los controles sanitarios, administrativos, laborales, fiscales, de protección de datos y legales de todos los centros donde se practiquen abortos.

Santander, 1 de julio de 2021

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."